

BASES Y CONDICIONES

“Promoción reembolso 5% Seguro Condominio Integral”

Administración del reembolso del 5%

Corresponde a EDIPRO SPA., RUT: N° 76.569.502- 3 domiciliada en Av. Providencia n°1208, OF. 207, Providencia, Santiago, RM, en adelante “EdiPro”, administra el reembolso del 5% de la prima neta anual

Se considerarán beneficiarios de este reembolso todos aquellos clientes que contraten el seguro denominado “Seguro Condominio Integral”, desde el sitio web online <https://www.edipro.app/> o en la app de Edipro, y que cumplan con los demás requisitos de participación que se detallarán en estas bases.

01. Producto en Promoción

Seguro Condominio Integral contratado en Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.

02. Beneficio

Reembolso del 5% de la Prima Neta Anual.

La Comunidad recibirá un reembolso correspondiente al 5% del valor total calculado en la prima neta anual que pague correspondientemente en su comunidad.

03. Vigencia de la promoción

La Promoción “Reembolso del 5 % de la prima neta anual” estará disponible hasta el 31/12/22. Si llegase a existir un cambio en la vigencia, se comunicará únicamente en la página www.edipro.app.

04. Entrega y gestión de beneficios

El reembolso se realizará posterior a la contratación del seguro comunidad integral, previa confirmación de Consorcio respecto al estado del cliente.

- a. El beneficio se efectuará al tercer mes posterior a la contratación del Seguro Condominio Integral. Este beneficio es válido sólo en la contratación de una comunidad a la vez.
- b. En caso de tener morosidad con el pago de la primera o segunda cuota del Seguro Condominio Integral no aplicará el beneficio.
- c. La entrega del reembolso se realizará de la siguiente manera:
 - i. Será entregada dentro de los primeros 10 días hábiles, cumplidos los 3 meses de contratación del seguro
 - ii. EdiPro enviará un correo electrónico dentro de los primeros 5 días hábiles del tercer mes, solicitando los datos bancarios de la comunidad.

- iii. El reembolso será mediante transferencia electrónica hacia la cuenta indicada en la respuesta al correo mencionado en el punto anterior, la cual será respaldada y notificada con un segundo correo electrónico en donde se adjuntará el comprobante de transferencia.
- iv. El correo electrónico se enviará a la casilla de correo entregada por el cliente al momento de ingresar sus datos en el formulario inicial de la solicitud del seguro, que corresponde al mismo donde el cliente recibirá la propuesta y póliza asociada.
- v. EdiPro no se hará responsable del mal funcionamiento de la casilla de correo electrónico entregada por el beneficiario al momento de completar el formulario.
- vi. Si el correo solicitando los datos de transferencia no es respondido en un plazo de 5 días hábiles desde su emisión, el reembolso quedará sin efecto y la comunidad no tendrá derecho a apelación.

05. Requisitos

Para participar en la promoción deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Iniciar el proceso de contratación completando el formulario proveniente de www.edipro.app.
- b. Deben estar correctamente registrados todos los datos solicitados en el formulario
- c. El participante debe contratar el producto “Seguro comunidad integral” y realizar al menos el pago seguido de las dos primeras cuotas..

06. Canales y pasos de contratación:

Podrán acceder a la promoción personas que contraten el seguro mediante los siguientes canales y según el siguiente orden cronológico:

- a. El posible beneficiario de la promoción deberá ingresar a los canales habilitados para acceder a la contratación del producto, ya sea a través del sitio web www.edipro.app/ o en la app de Edipro, y completar los datos especificados en dichas plataformas.
- b. Habiendo completado los datos en dichas plataformas, se haya tenido contacto vía telefónica con los ejecutivos del producto, para finalizar el proceso..
- c. El beneficio aplica sólo para nuevas contrataciones.
- d. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases implica la inmediata exclusión del beneficiario involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el beneficio. Caducará el derecho a obtener el beneficio señalado en las presentes bases, en los siguientes casos:
 - i. Si los datos proporcionados por el contratante son falsos o inexactos.
 - ii. Si el contratante decide no aceptar el beneficio, éste se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.

- e.** EdiPro no se hace responsable por fallas en el sistema, problemas de conexión, problemas en soporte o por que el cliente no responda al proceso del beneficio entregado dentro de los períodos de vigencia señalados.
- f.** Están excluidos de este beneficio los colaboradores de EdiPro, sus ascendientes y descendientes en línea directa y colaterales hasta tercer grado inclusive.
- g.** Sólo podrán ser beneficiarios de la presente promoción las comunidades con representación legal debidamente establecida.